

FIRST UNITED NATIONS CONGRESS ON THE PREVENTION
OF CRIME AND THE TREATMENT OF OFFENDERS

GENEVA 1955

PERSONNEL

SELECTION AND TRAINING OF PERSONNEL
FOR PENAL AND CORRECTIONAL INSTITUTIONS
IN THE PHILIPPINES

by Alfredo M. Bunye,

Director of Prisons, Department of Justice
of the Philippines, Muntinlupa



UNITED NATIONS

A Spanish summary of article is attached.
Un resumen del artículo en español se anexa.

RESUMEN

El personal del Departamento de Prisiones de Filipinas se divide en cuatro categorías: administrativo que comprende el personal directivo superior y al personal administrativo; profesional que comprende los médicos psiquiatras y psicólogos, sociólogos, consejeros vocacionales y en materia de educación, capellanes; técnico que comprende todo el personal correccional, el personal de custodia, los encargados del trabajo, y de oficina.

El Departamento de Prisiones nombra al personal del servicio basándose en un sistema de notas otorgadas según el mérito de su trabajo y observando las normas y procedimientos de la administración pública que también rigen en lo concerniente a los nombramientos y a los ascensos. Las calificaciones de cada funcionario son determinadas en exámenes organizados por el Departamento de Administración Pública a los cuales es sometido en competencia con otros funcionarios.

Se somete al personal a exámenes escritos y orales a fin de determinar la aptitud para desempeñar una función dada. Al abrirse una vacante a concurso se consignan los requisitos requeridos a los solicitantes. En el caso de los guardianes de prisión son: tener instrucción secundaria, 18 a 45 años de edad, antecedentes que inspiren confianza y un peso y una altura determinados. Se da preferencia a las personas que hayan servido en las fuerzas armadas o en la enseñanza. El personal profesional debe tener los títulos correspondientes y dos años de experiencia en la materia de que se trate.

El país no tiene establecimientos de enseñanza en los que se dicten cursos especializados de formación en materia correccional, pero hace poco se han introducido cátedras de penología y criminología en las facultades de derecho y ciertas universidades dictan cursos en trabajo social. El nuevo personal es seleccionado de las listas preparadas por el Departamento de Administración Pública y es entrevistado, recabándose informes a los empleadores anteriores. En general, todos los aspirantes son sometidos a exámenes psiquiátricos y psicológicos. Aquellos que no quedan eliminados prestan servicios seis meses a título de prueba, período durante el cual los superiores observan y dan su opinión sobre dichos servicios, al término del cual los aspirantes satisfactorios son nombrados con carácter permanente. Los ascensos son concedidos por eficiencia en la prestación de servicios y, en segundo término, por

antigüedad en el servicio. Las condiciones de empleo están fijadas por la ley de administración pública y por disposiciones especiales. Actualmente el sueldo mínimo es de 4 pesos diarios. Cada año los funcionarios tienen 15 días de vacaciones y 15 días de licencia por enfermedad. Se trabaja la semana de 45 horas, salvo el personal de custodia. Al igual que los demás servicios gubernamentales, los funcionarios tienen por ley un seguro de vida obligatorio y un seguro facultativo para la jubilación, pensión o retiro.

En 1954 se organizó un programa de formación para el personal correccional. Se designó a un funcionario a tal efecto pero sin destinarlo en forma exclusiva a dicho programa. Cuenta con la asistencia de una Comisión Asesora en materia de Formación compuesta de los jefes de división. Se ha preparado un programa de estudios para preparar al personal en el servicio mismo y se está nombrando personal docente con ese propósito aunque se han producido grandes retrasos en la organización de las clases. Actualmente de los siete establecimientos que hay en Filipinas, dos tienen clases de formación en el servicio a pesar de los grandes obstáculos que les representa la falta de equipo, instalaciones y personal técnico adecuado. La Administración de Prisiones se propone pedir una partida presupuestaria para crear en el servicio penitenciario un centro de formación.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.